



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2012

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz
D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez
D^a. Rocío Andrades Herráiz
D. Antonio Peral Cervera

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro
D^a. María Vadillo Estacio
D^a. Raimunda Díaz Medina
D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D^a. Eva María Pérez Corrales
D. Hugo Palomares Beltrán

No asisten:

Con excusa

D. Francisco Luis Garrido González
D^a. Noemí Palomares Gordillo

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:05 horas del día dos de febrero de dos mil doce, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19 de enero de 2012, y que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE PLENO 02-01-2012

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 30 de enero de 2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), un voto en contra del grupo Popular (Sr. García Navarro), y la abstención del grupo IULV-CA (2) y de la Sra. Vadillo Estacio (grupo Popular).

Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Vadillo Estacio, Concejala adscrita al Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos, mediante el que interesa la anulación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, celebrada el día 2 de enero de 2012.

Resultando que la recurrente alega defectos en la convocatoria de la sesión, ya que no recibió la misma en su domicilio, tal como establece el artículo 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de junio de 2011, en uso de la autonomía local consagrada en la Carta Europea de Autonomía Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, estableció una serie de reglas de funcionamiento, entre las que se encuentra la forma de citación de las sesiones, tanto del Pleno como de Comisiones Informativas y Junta de Portavoces, las cuales han sido rigurosamente cumplidas en la convocatoria del Pleno de 2 de enero de 2012.

Considerando que no se ha vulnerado el derecho de la Concejala doña María Vadillo Estacio a participar en asuntos públicos por cuanto ha tenido a su alcance todos los medios para obtener la información precisa para asistir y participar en la sesión del Pleno de 2 de enero de 2012.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Vadillo contra la notificación defectuosa efectuada para la convocatoria del Pleno extraordinario urgente celebrado el 2 de enero de 2012, por encontrarla conforme a derecho.

Segundo: Notificar la Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Interviene el Sr. García Navarro, del grupo Popular, para decir que se ratifica en todos los términos planteados en el recurso de reposición ya que la sesión de 2 de enero pasado no fue legalmente convocada, ya que si bien es cierto que el Pleno de 30-6-2011 establece unas reglas de funcionamiento en orden a la convocatorias de las sesiones, está claramente establecido que son aplicables únicamente a las sesiones ordinarias y no a las extraordinarias ni a las urgentes, porque, además, conociendo esta circunstancia puede darse la situación de que se tenga información que un Concejal esté fuera de la localidad y se aproveche la ausencia para convocar una sesión urgente y aprobar, por ejemplo, el Presupuesto, y que el grupo Popular aceptó la convocatoria por medios electrónicos únicamente para los plenos ordinarios y no para los extraordinarios, y mucho menos en días festivos.

El Sr. Palomares Beltrán, del grupo IULV-CA, dice que se abstendrán por coherencia con la opinión que tienen sobre la Mancomunidad de la que pasan y prefieren preocuparse de los intereses de Bornos y Coto de Bornos, que en el informe que obra en el expediente, en su apartado segundo, se hace mención a la existencia de un acuerdo entre los partidos PSOE e IULV-CA, y que quiere dejar bien claro que dicho acuerdo, a nivel local, no existe en absoluto, desconociendo si existe a otro nivel.

Dice el Sr. Presidente que quiere ratificar la inexistencia de acuerdo alguno, que no es cierto que el Pleno de 30-6-2011 establezca las reglas de funcionamiento sólo para las sesiones ordinarias, sino que lo hace para todo tipo de sesiones tanto de Pleno como de Comisiones Informativas y Junta de Portavoces y, por último, que el Alcalde no va a anda investigando si los concejales del grupo Popular están o no fuera de Bornos.

Insiste el Sr. García Navarro que el acuerdo de 30-6-2011 se refiere únicamente a las sesiones ordinarias y dice que la extraña ahora que tanto PSOE como IU digan que no hay acuerdo entre ellos, cuando de todos es conocida la reunión del día 30 de diciembre a la que vino



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Cabañas y se reunió con IU, provocando cambios en los ayuntamientos de Grazalema y Bornos para que el día 3 de enero asumiera la presidencia de la Mancomunidad la Alcaldesa de Alcalá del Valle, de Izquierda Unida, y ahora se pretende vender que no existe acuerdo, con lo que se está engañando y mintiendo, y lo que la población quiere saber que hay detrás de todo esto y que gana cada uno con ello, aunque tiene claro que el PSOE quiere ocultar su gestión en la Mancomunidad para evitar investigaciones y auditorías y para ello hace cómplice a Izquierda Unida sin que sepamos que precio se ha pagado por ello. Continúa diciendo que Izquierda Unida no se ha abstenido siempre en este asunto porque en su intervención en la sesión de 30-6-2011 dijo que en cuanto a Mancomunidad, lo justo es que fuese para Izquierda Unida y no para el PP, teniendo en cuenta que en la Junta gobierna el PSOE, en Diputación gobernará el PP y en Mancomunidad Izquierda Unida, votando en contra en la votación, cuando se había llegado a un acuerdo para repartir la representación en los diferentes órganos colegiados. Concluye diciendo que a qué viene ese cambio de actitud y que lo que tienen que hacer es dar explicaciones y decir la verdad, que existe un pacto entre PSOE e IU y la gente debe saberlo.

Dice el Sr. Presidente que el Sr. García Navarro miente cuando dice que hubo una reunión entre Cabañas e Izquierda Unida y que la única reunión que hubo fue la del grupo Popular con Izquierda Unida el día 1 de enero en el mesón Los Olivares, y que niega la existencia de pacto alguno.

Afirma el Sr. Palomares Beltrán que son la voz del pueblo y traen al Pleno todas las inquietudes, que hablan con todo el mundo y se han sentado con todos los grupos, que no van a ser partícipes de la pantomima que hicieron PP y PSOE repartiéndose la representación municipal en los órganos colegiados, que si el PP quiere criticar a Izquierda Unida que lo haga, pero que debería dirigir sus críticas al gobierno municipal y no a la oposición, que están en contra del reparto de cromos en la política y así lo ha hecho público Izquierda Unida a nivel local a través de una nota de prensa, que es cierto que se sentaron con el PP el día 1 de enero, que no hay problema en decirlo, y que quiere insistir y dejar claro que no existe pacto alguno con el PSOE.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	4	2
Votos a favor	5	5	0	0
Votos en contra	4	0	4	0
Abstenciones	2	0	0	2

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO, D^a. RAIMUNDA DÍAZ MEDINA Y D. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ POCO. RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO 02-01-2012, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 30 de enero de 2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), un voto en contra del grupo Popular (Sra. Vadillo Estacio), y la abstención del grupo IULV-CA (2) y del Sr. García Navarro (grupo Popular).



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Fernando García Navarro, doña Raimunda Díaz Medina y don José Ángel Muñoz Pozo, concejales adscritos al Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos, mediante el que interesan la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, celebrada el día 2 de enero de 2012, punto tercero, "PROPOSICIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ".

Resultando que los recurrentes alegan:

- Que el acuerdo de 2 de enero de 2012 modifica únicamente otro acuerdo de 21 de julio de 2011, el cual designó Primera Vocal a doña María Vadillo Estacio, por lo que quien asume ese cargo de Primer Vocal es don Juan Sevillano Jiménez.*
- Que, sin embargo, no se ve afectado por la modificación que se realiza el 2 de enero de 2012, el acuerdo de 30 de junio de 2011, que designó representante del Ayuntamiento de Bornos en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra al Concejal don Fernando García Navarro, y Segundo Vocal al Concejal don Álvaro Moreno Díaz.*
- Que en consecuencia, de acuerdo con el Pleno de 30 de junio de 2011 y el acuerdo de 21 de julio de 2011, modificado éste por el de 2 de enero de 2012, la representación del Ayuntamiento de Bornos en la Mancomunidad estaría configurada de la siguiente forma:*

Representante: Don Fernando García Navarro

1^{er} Vocal: Don Juan Sevillano Jiménez

2^o Vocal: Don Álvaro Moreno Díaz

Considerando que la omisión de referencias a la sesión de 30 de junio de 2011, no afecta a la voluntad expresada por la Corporación en sesión de 2 de enero de 2012 y que, no obstante y en aras a la claridad, procede la subsanación del contenido del mismo.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Fernando García Navarro, doña Raimunda Díaz Medina y don José Ángel Muñoz Pozo contra acuerdo adoptado por el Pleno extraordinario urgente celebrado el 2 de enero de 2012, punto tercero, por encontrarlo conforme a derecho.

Segundo: Notificar la Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto con la indicación de que, por ser firme en vía administrativa, únicamente podrá interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos indicados en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Tercero: Introducir las referencias a la sesión de 30 de junio de 2011 omitidas en el acuerdo de 2 de enero de 2012 y, en consecuencia, modificar este acuerdo, quedando como sigue:

El Pleno de la Corporación en sesión de 30 de junio de 2011 designó representante del Ayuntamiento de Bornos 2^o Vocal en la Junta de la Mancomunidad a los Concejales don Fernando García Navarro y don Álvaro Moreno Díaz, respectivamente, perteneciente a la candidatura del PP el primero y a la del PSOE-A, el segundo. Por su parte, en sesión de 21 de julio de 2011 fue designada 1^a Vocal la Concejala doña María Vadillo Estacio, perteneciente a la candidatura del PP.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El artículo 67.2 de la Ley 5/2010, de 11 de abril, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), dispone que los representantes de los municipios en los órganos colegiados de las mancomunidades se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.

En la misma norma, en su disposición final octava, se establece que en el plazo de un año desde su entrada en vigor, las mancomunidades de municipios y los consorcios de Andalucía adaptarán, si procediese, sus estatutos a lo dispuesto en ella.

La Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz no ha procedido a la referida adaptación estatutaria, estableciendo en el vigente artículo 8 de sus Estatutos que la Junta de la Mancomunidad estará constituida por los Alcaldes Presidentes de los ayuntamientos mancomunados o concejal que se designe por el Pleno.

Los resultados obtenidos en las últimas elecciones locales en el municipio de Bornos otorgaron al PSOE-A un 34,94% de votos, un 30,13% al PP y un 30,01% a IULV-CA.

Por consiguiente, ni el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 2011 ni el 21 de julio de 2011 cumplen lo establecido en el artículo 67.2 de la LAULA en relación a la proporcionalidad. Y ello porque el incumplimiento de la Mancomunidad del mandato de reforma de sus estatutos y la falta de desarrollo del artículo 67 de la LAULA no puede justificar un incumplimiento de lo establecido en la Ley de la que no cabe duda que resulta de aplicación.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Modificar los acuerdos de designación de representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones de 30 de junio y 21 de de julio de 2011, disponiendo que sea el propio Alcalde, don Juan Sevillano Jiménez, el representante del Ayuntamiento de Bornos en el ente supramunicipal.

Por el portavoz del grupo Popular, Sr. García Navarro, se presente la enmienda que se reproduce a continuación, suscrita por los cuatro miembros del citado grupo.

ENMIENDA

Donde dice: "ACUERDO: Modificar los acuerdos de designación de representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones de 30 de junio y 21 de julio de 2011, disponiendo que sea el propio Alcalde, don Juan Sevillano Jiménez, el representante del Ayuntamiento de Bornos en el ente supramunicipal".

Debe decir: "ACUERDO: Modificar los acuerdos de designación de representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones de 30 de junio y 21 de julio de 2011, disponiendo que sea el Concejal del grupo Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, don Francisco Luis Garrido González, el representante del Ayuntamiento de Bornos en el ente supramunicipal".

Justificación: Considerando que la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz la ostenta una Alcaldesa perteneciente a Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, mismo partido que el Concejal don Francisco Luis Garrido González, entendemos que existe mayor afinidad que con el Alcalde de Bornos y, por tanto, los intereses de nuestro municipio quedarán mejor defendidos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el Sr. Presidente que según la LAULA la representación la tendrá el que haya obtenido mayor número de votos y que hay una sentencia favorable a esta posición.

Afirma el Sr. García Navarro que lo que dice la LAULA es que la representación deber ser proporcional y que dicha proporcionalidad no tiene por qué venir reflejada por el número de votos, pues puede haber un acuerdo entre grupos que configuren una mayoría, que la sentencia a que hace referencia nada tiene que ver con este caso, ya que viene referida a la Mancomunidad de la Costa Tropical en la que la representación de cada Ayuntamiento la ostenta más de un representante y no sólo uno como en la de la Sierra de Cádiz y que considera que los intereses de Bornos estarán mejor defendidos si Izquierda Unida tiene la representación municipal.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR

Se somete a votación la enmienda del grupo Popular, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	4	2
Votos a favor	4	0	4	0
Votos en contra	5	5	0	0
Abstenciones	2	0	0	2

En consecuencia el Pleno, por mayoría, rechaza la enmienda del grupo Popular.

El Sr. García Navarro se ratifica en la posición ya expresada en el recurso y en esta sesión. Y el Sr. Palomares Beltrán pide conste nuevamente en acta que no existe pacto alguno entre el PSOE e Izquierda Unida.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	4	2
Votos a favor	5	5	0	0
Votos en contra	4	0	4	0
Abstenciones	2	0	0	2

En consecuencia el Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 30 de enero de 2012, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra, y la abstención del grupo IULV-CA (2).

Visto el expediente instruido para la elección de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

Resultando que en fecha 17-10-2011 se recibe comunicación de la Secretaría de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante la que da traslado de acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de dicho Tribunal instando a este Ayuntamiento para que efectúe propuesta de una persona idónea para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Resultando que en fecha 21-10-2011 la Alcaldía dicta providencia ordenando la incoación de expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto, la publicidad del expediente y la emisión de informe por parte del Secretario por tratarse de asunto sobre materia para la que se exige mayoría absoluta y tener, en consecuencia, carácter preceptivo.

Resultando que en fecha 21-10-2011 se dicta Bando por la Alcaldía dando publicidad a la convocatoria, el cual es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207, de 31-10-2011, comenzando al día siguiente el plazo para presentación de candidaturas y extendiéndose hasta el día 7-12-2011, y que ha sido igualmente fijado en los tabloneros de anuncios del propio Ayuntamiento, del Juzgado de Paz y del Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera.

Resultando que dentro del plazo establecido han sido presentadas en el Registro General las siguientes candidaturas:

Única: Doña FÁTIMA REAL GORDILLO, con D.N.I. número 31.660.296-Z, con domicilio en Bornos, Avenida de la Constitución num. 40, Técnico Superior de Educación Infantil.

Considerando que en la única candidata concurren las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, y que ha aceptado expresamente el cargo, respecto de su posible nombramiento.

Visto el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Elegir a Doña FÁTIMA REAL GORDILLO, Juez de Paz Sustituta del municipio de Bornos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

VOTACIÓN

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	5	4	2
Votos a favor	11	5	4	2
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 9:36 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,